

Segunda reunión ordinaria del Ejercicio 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P. (OOSAPA)

En el municipio de Ciudad Fernández el dia 03 de julio del 2025, siendo las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., en las oficinas administrativas con domicilio en Teponahuaztla #235, Ciudad Fernández, SLP para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104 Quinque de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Toma de protesta de 2do vocal de Consejo Consultivo.
5. Cambios en la estructura del organismo OOSAPA.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

1.- Como primer punto del orden de día: se da inicio a la sesión con el pase de lista a cargo del Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, encontrándose presentes el Dr. Gustavo Gallegos Fonseca, Primer Vocal del Consejo Consultivo, C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, Ing. Arnoldo David San Juan Luis, sexto vocal del consejo consultivo, la Profa. Hortencia Badillo Rodríguez, Séptimo Vocal del Consejo Consultivo y Profa. Evangelina Rodríguez Oguin, suplente Cuarto Vocal del Consejo Consultivo; además de contar con la participación como invitados el C. Antonio Hernández Galván, Director General de OOSAPA y el Dr. Juan Carlos Díaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA.

2.- Como segundo punto del orden del día: Toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo del Organismo OOSAPA y comenta que en base al pase de lista existe quorum legal, por lo que se realiza la instalación formal de la sesión ordinaria, siendo las 12:17 horas y menciona que todos los acuerdos que de ella emanen serán válido legalmente.

3.- Como tercer punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo de OOSAPA; pide se dispense la lectura del acta del Acta anterior la cual fue 01/2025 de fecha 31 de enero 2025 misma que fue leída y firmada por cada uno de los integrantes que asistieron a la reunión.

El punto es sometido a votación y aprobado por unanimidad por cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo.

4.- Como cuarto punto del orden del día: El Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo comenta que la C. Isabel Cristina López Govea, segundo vocal del consejo consultivo por cuestiones personales ya no esta en disposición de continuar como integrante del Consejo Consultivo esto aunado a que no se ha presentado a las juntas de Consejo Consultivo y así mismo a Junta De Gobierno, y acorde a la Ley De Aguas Para El Estado De San Luis Potosí, Artículo 107. ~~ELIMINADO 107~~ la letra dice

"Los personas integrantes del Consejo Consultivo podrán ser removidas en los siguientes casos:

- I. Cuando sin causa justificada falten más de tres veces consecutivas a las reuniones de la Junta de Gobierno, o del Consejo Consultivo, y*
- II. Por renuncia al cargo conferido.*

En lo previsto en el párrafo que antecede, la Junta de Gobierno calificará la solicitud de remoción que le presente el consejo consultivo y en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, se procederá a desechar o aprobar la solicitud según corresponda; en caso de ser aprobada esa solicitud, entrará en funciones el suplente y se informará al ayuntamiento, a la cámara o asociación, según corresponda, para que designen a otro suplente."

Por ello se realizo la invitación en los suplentes del Consejo Consultivo para mencionarles que el puesto de segundo vocal de Consejo Consultivo se encontraba sin titular, ante lo cual la Profa. Evangelina Rodríguez Olguín, quien tiene el cargo se suplente del cuarto vocal del Consejo Consultivo, comento contar con disponibilidad para asumir el cargo, continuando con el uso de la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo pregunta si alguno de los demás integrantes tiene alguna propuesta diferente, a lo cual responden que no, y con ello se somete a votación el presentar a la Profa. Evangelina Rodríguez Olguín, como propuesta para segundo vocal del Consejo Consultivo en la próxima Junta De Gobierno este punto es aprobado por unanimidad por cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo.

N6 - ELIMINADO 107

5.- Como quinto punto del orden del dia: El Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, cede la palabra a el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente Administrativo de OOSAPA para que comience con la presentación de los cambios estructurales del organismo comienza realizando su presentación como el nuevo Gerente Administrativo mencionando su trayectoria laboral y así mismo que se ha buscado contar con personal más preparado para mejorar la atención a los usuarios brindándoles un mejor servicio con mayor calidad creando diferentes estrategia en conjunto con la gerencia comercial y operativa; quienes están a cargo el Ing. Juan Guillermo Rivera Valdés gerente operativo de OOSAPA Y la Ing. Felicitas Anahi Montoya Balderas, gerente comercial quienes también realizan su presentación personal explicando su trayectoria laboral.

N7 - ELIMINADO 107 N8 - ELIMINADO 107

Continuando con el uso de la voz el Dr. Juan Carlos Diaz Rivera, Gerente administrativo de OOSAPA comenta que le parece importante presentar a la contralora interna LA. Yeni Julia Zamora Azua y el titular de compras el Ing. Alan Lugo Pérez, ya que los mismos son personal que se encuentra tomando decisiones importantes para el organismo.

ASUNTOS GENERALES

N9-ELIMINADO 107

6.- Como séptimo punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, para preguntar que, de existir algún asunto general a tratar pueden expresarlo dentro de este punto del orden del día.

Para lo cual toma la palabra la C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, para comentar que los comisionistas tienen que dejar de recibir pagos dos días antes de la fecha de vencimiento, lo que genera molestias en usuarios del organismo.

Toma la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, quien comenta que el que dejen de recibir pago 2 días antes es debido a la alimentación del sistema, que de hecho se modificara y cortará el pago 3 días antes para alcanzar a alimentar el sistema y si el usuario paga el ultimo día lo haga en oficinas para que no se atrasé su registro.

La C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, cuestiona si le podrían explicar la forma en que se están efectuando los cortes de agua en los usuarios.

Toma la palabra la Ing. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Comercial de OOSAPA, quien comenta que se tiene el proyecto de la modificación de fecha límite de pago para aquellos usuarios que presentan un adeudo de 3 meses así mismo menciona el proyecto de evitar la suspensión del servicio los días viernes esto debido a que al realizarlo se estaría dejando a los usuarios sin el servicio por más días debido a los 2 días no hábiles, así mismo menciona que le parece importante comentar que se modificó el horario de cajas de este organismo las cuales ya tienen un horario de 7:30 – 14:30 horas, buscando que aquellos usuarios con horarios laborales ajustados tengan oportunidad de pasar a pagar antes de comenzar sus actividades a laborales, ^{N10-ELIMINADO 107} así mismo comenta la estrategia para la domiciliación del servicio generando el pago automático con tarjetas de crédito o débito, en aquellos usuarios que lo autoricen, esperando que este sea implementado el próximo mes.

N11-ELIMINADO 107

Toma la palabra Profa. Evangelina Rodríguez Olgún, segundo vocal del Consejo Consultivo, quien realiza una felicitación por la implementación de dichas estrategias y así mismo comenta que solicita la difusión en diferentes medios de comunicación sobre las mismas para que toda la población tenga conocimiento de los cambios a realizarse.

Toma la palabra la C. Angelina García Aguilera, Tercer Vocal del Consejo Consultivo, quien cuestiona el por que en algunas zonas del municipio el agua que llega a los hogares se presenta agua muy clorada ya se observa con coloraciones turbias.

Toma la palabra el Ing. Guillermo Rivera Valdés, Gerente Operativo de OOSAPA, quien menciona que no son problemas de cloración es turbidez debido a que en el pozo de la Mezquita presento un derrumbe en el ademe, el cual genera esta coloración, ante esta problemática ya se encuentran trabajando buscando solucionaria lo más pronto posible, analizando posibles alternativas, para las cuales se está realizando una valoración de la zona.

8.- Como octavo punto del orden del día: toma la palabra el Ing. José Álvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo, para comentar que al no existir más asuntos que tratar y habiendo sido dignamente expuestos y analizados todos y cada uno de los puntos contenidos en el orden del día, de la Segunda Reunión Ordinaria del 2025 del Consejo Consultivo del Organismo Operador, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 13:46 horas, aprobando por unanimidad todos los acuerdos que de ella emanaron. Se dan por terminadas las actividades de esta sesión. Y agradece a los presentes por su asistencia.

N12-ELIMINADO

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobación de Pase de lista de asistencia por el Ing. José Alvarado Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo.

SEGUNDO: Existencia de quorum legal para la instalación de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, con fecha del 03 de julio del 2025.

TERCERO: Aprobación de la lectura del Acta Anterior de la Primera Reunión de Consejo Consultivo de fecha del 31 de enero del 2025.

CUARTO: Aprobación de presentación de la Profa. Evangelina Rodríguez Olguín, como propuesta para segundo vocal del Consejo Consultivo en la próxima Junta De Gobierno.

QUINTO: Aprobación por unanimidad de Clausura de la Sesión por parte del Ing. José Alvaro Segura Castro, Presidente del Consejo Consultivo.

N13-ELIMINADO 107

N14-ELIMINADO 107

HOJAS DE FIRMAS DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO 02/2025
FECHA 03 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE

N16-ELIMINADO 107

Ing. José Álvaro Segura Castro
Presidente del Consejo Consultivo
OOSAPA

N17-ELIMINADO 107

Dr. Gustavo Gallegos Espinosa
1^{er} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N18-ELIMINADO 107

Profa. Evangelina Rodríguez Olguín
2^{da} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N20-ELIMINADO 107

C. Angelina García Aguilera
3^{ra} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N19-ELIMINADO 107

Ing. Arnoldo David San Juan Luis
6^{ta} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

N21-ELIMINADO 107

Profa. Hortencia Badillo Rodríguez
7^{ma} Vocal del Consejo Consultivo OOSAPA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

